

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)

**ANÓNIMO**

davezappa@hotmail.es

Ciudad -

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición

**REFERENCIA:** Radicado No. 20224602380972

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, mediante el cual se pone en conocimiento: “(...) EN LA CALLE 160A # 18 - 66 ... SE PRESENTAN RUIDOS CONTANTES QUE FACILMENTE SUPERAN LOS LIMITES PERMITIDOS ... EL LOCAL QUE EMITE LOS RUIDOS FUERTES ES UN TALLER DE LATONERÍA Y PINTURA (EL CUAL DUDO CUMPLA CON LAS NORMATIVAS DEL USO DEL SUELO). ADEMÁS DEL RUIDO, TAMBIÉN HAY VERTIMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS EN LA CALLE SIN NINGUN TIPO DE CONTROL. EN EL MISMO EDIFICIO, ADEMÁS, FUNCIONA UN BILLAR, QUE NO TIENE EVIDENTEMENTE TRATAMIENTO ACUSTICO PARA REPRODUCIR MUSICA A LOS VOLUMENES Y HORAS QUE LO REALIZAN (...)”; me permito informarle lo siguiente:

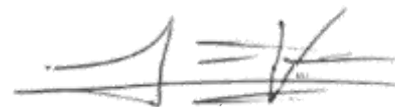
Este Despacho programó visita por parte de uno de nuestros profesionales de apoyo, con orden de trabajo No. 1319 del 2022, para que en el marco de sus competencias adelante las gestiones que correspondan, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en los Arts. 87 y SS de la Ley 1801 de 2016.

Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a la apertura de actuación policiva por control de presunta violación de las normas de establecimiento de comercio sin las autorizaciones de las entidades pertinentes, de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

Por otra parte, la Alcaldía Local de Usaquén, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dispuso mediante radicados No. 20225130693441 y 20225130693451 correr traslado la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, para que en el marco de sus competencias verifique la situación descrita y se tomen las medidas a que haya lugar, que copia del citado oficio le será remitido para su conocimiento por el área de gestión documental CDI de esta Entidad al correo electrónico **davezappa@hotmail.es**.

De conformidad con lo anterior, se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Sara Victoria Uruña Ruiz – Abogada Contratista

Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24